



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 30/03/2026

VISTO el Expediente N° MS-E-3142/2026, del registro de esta Gobernación;
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación de estudio físico – químico y endotoxinas (estudios de calidad HD) solicitado por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis – periodo de uso trimestral – Hospital Regional, según Nota de Pedido N°72/2026- RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación de servicio resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 23/2026 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito generada por el volante de imputación preventiva N°128/26.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso l), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N°1699/25, N°3154/23, N° 188/23 y N° 565/23 sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 1039/25.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 23/26 RAF 529, referente la contratación de estudio físico – químico y endotoxinas (estudios de calidad HD) solicitado por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis – periodo de uso trimestral – Hospital Regional, según Nota de Pedido N°72/2026- RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
“Governador Ernesto M. Campos”

2...///

ARTICULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa Nº23/26 RAF 529.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 Servicios No Personales, clasificación 30000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF Nº 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. Nº 350 /26.-

HRU
L.G.P.


Luis Gonzalo Peñaloza
Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia